

cantiles de Teruel y Albacete con fechas 3 y 7 de abril de 2008, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2007, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Utisa Tableros del Mediterráneo, S.L., y el Administrador Único de Mecapanel, S.L.U., Carlos Martínez Echavarría y Francisco José Nieto Fernández.—37.219. 1.ª 5-6-2008

### VAMOS A VER TELEVISIÓN, S. A.

#### *Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social en 150.250 euros, quedando fijado en 150.250 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 3.005 euros, a 1.502,50 euros de valor nominal de cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 26 de mayo de 2008.—El Administrador único, Jesús Cid de Quevedo.—36.950.

### VENTANAS DE CALIDAD PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica Pérez Salas, contra la empresa «Ventanas de Calidad Plus, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Ventanas de Calidad Plus, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 95,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—36.839.